



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JUZGADO MUNICIPAL



HOJA DE REGISTRO

Elabora:	Valida:	Autoriza:	Autoriza:
C. Virginia Huerta Rodríguez Juez Municipal	C. Virginia Huerta Rodríguez Juez Municipal	C. Raúl Pineda Raygoza Presidente Municipal	C. Roberto Saltillo Reyes Contralor Municipal

Aprobado el quince del mes de febrero de 2022 con fundamento en el artículo 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 25 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ÍNDICE

Portada	1
Hoja de Registro	2
Índice	3
Introducción	4
Marco Jurídico Administrativo	5
Objetivos de la Unidad Administrativa	7
Planilla de personal	8
Organigrama	9
Descripción de Puestos	10
Directorio	13

INTRODUCCIÓN

La creación de Juzgados municipales a nivel estatal surge de un Acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, del 14 de marzo de 2002, el cual podría ubicarse como parte de las reformas judiciales que se han venido llevando a cabo en varios estados del país, cuyo propósito es el de dar respuesta a las exigencias del nuevo marco legal nacional que se abre al reconocimiento de los sistemas normativos municipales.

Dado que los destinatarios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado son tanto los servidores públicos de este poder público como los gobernados, el Honorable Congreso del Estado de Puebla, conjuntamente con el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, se convocó a la realización de foros regionales de consulta popular, a efecto de que las Instituciones de Educación Superior, Colegios, Asociaciones o Barras de Profesionales, investigadores, intelectuales y estudiosos del derecho y a la sociedad en general, participaran con sus propuestas y se enriqueciera el contenido de dicho ordenamiento.

Es de importancia resaltar la competencia que se les otorga a los Jueces Municipales ya que tienen mayores facultades para resolver asuntos que, por estar muy cercanos a la población, tienen una repercusión fundamental en la vida de la comunidad.

El manual se actualizará cada vez que exista un cambio en la estructura orgánica y en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, así mismo, es importante mencionar que la descripción de los puestos es aplicable tanto al género femenino, como al masculino, fomentando la igualdad, la no discriminación y la equidad entre géneros.

El presente manual tiene como objeto orientar sobre las facultades y obligaciones de los funcionarios de esta Secretaría.

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

El presente Manual de Organización del Juzgado Municipal tiene como fundamentación normativa:

FEDERAL

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**
Diario Oficial de la Federación 5 de febrero 1917;
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 28 de Mayo de 2021.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**
- **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;**
Diario Oficial de la Federación 9 de mayo de 2016
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 20 de Mayo de 2021
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**
Diario Oficial de la Federación 18 de Julio de 2017
Ultima reforma publicada Diario Oficial de la Federación 22 de Noviembre de 2021
- **Ley General de Archivos**
Diario Oficial de la Federación 15 de junio de 2018
- **Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivo**
Diario Oficial de la Federación 04 de mayo de 2016

ESTATAL

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 2 de Octubre de 1917;
Última reforma publicada Periódico Oficial 15 de Diciembre de 2021
- **Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024**

- **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública**
Periódico Oficial del Estado 4 de Mayo de 2016;
Última reforma publicada Periódico Oficial 11 de Diciembre de 2020
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado 26 de Julio de 2017;
Última reforma publicada Periódico Oficial 30 de Agosto de 2017
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado 29 de Junio de 1984
Última reforma publicada Periódico Oficial 2 de Diciembre de 2020
- **Ley de Archivos del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado 13 septiembre de 2013
Ultima reforma publicada Periódico Oficial del Estado 19 de octubre de 2015.
- **Ley que establece los Procedimientos de Entrega – Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado 2 de Octubre de 2020
- **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla**
Periódico Oficial del Estado 10 de Enero de 2017
Última reforma publicada Periódico Oficial 8 de Noviembre de 2021

MUNICIPAL

- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado 23 de Marzo 2001;
Última reforma publicada Periódico Oficial 5 de Noviembre de 2021

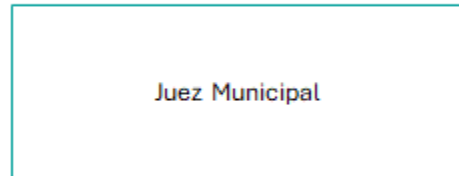
OBJETIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO
1	Juzgado Municipal	Administrar la justicia de manera pronta, expedita y gratuita, aplicando de manera exacta las normas que regulan el procedimiento

PLANTILLA DE PUESTOS

JUZGADO MUNICIPAL	
PUESTO NOMINAL	NÚM. DE PLAZAS
Juez Municipal	1
Total	1

ORGANIGRAMA GENERAL DEL JUZGADO MUNICIPAL



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL JUZGADO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO			
Nombre del puesto:	Juzgado Municipal		
Nombre de la Dependencia o Entidad:	Poder Judicial del Estado de Puebla		
Área de adscripción:	Poder Judicial del Estado de Puebla		
Área a la que reporta:	Presidente Municipal		
Áreas que supervisa:	Puesto:	No. de personas:	
	No aplica	0	
Áreas con las que tiene relación	Gobierno Federal, Gobierno Estatal, Gobiernos Municipales, ciudadanía.		
PERFIL DEL PUESTO			
Objetivo del Puesto	Acelerar el procedimiento judicial, haciéndolo menos tedioso y burocrático, acercando a la población la impartición de justicia.		
Nivel de escolaridad:	Licenciatura	Experiencia:	2 años
Área de estudio	Derecho		
Conocimientos:	Normatividad general aplicada al municipio		
COMPETENCIAS Y HABILIDADES			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Trabajo bajo presión	1	Honestidad
2	Trabajo en equipo	2	Responsabilidad
3	Liderazgo	3	Imparcialidad
4	Toma de decisiones	4	Objetividad
5	Responsabilidad Administrativa	5	Tolerancia

6	Organizado	6	Integridad
7	Análisis de problemas	7	Liderazgo
8	Delegación efectiva de responsabilidades	8	Comunicación asertiva
9	Resolutivo	9	Analítico

DESCRIPCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

1	De todas las diligencias que deban practicarse en vía de jurisdicción voluntaria;
2	De los negocios civiles y mercantiles cuya cuantía exceda de cien días de salario mínimo, pero que no rebase el importe de mil días de salario mínimo, vigente en el Estado de Puebla;
3	De las controversias sobre arrendamientos de inmuebles, y las que se refieran al cumplimiento de obligaciones consistentes en prestaciones periódicas, siempre que el importe anual de la renta o prestación quede comprendido en los límites de la fracción anterior;
4	De los conflictos de competencia que se susciten entre los Jueces de Paz de su jurisdicción;
5	De las inhibiciones por excusa o recusación de sus subalternos y de los Jueces de Paz de su jurisdicción, cuando haya oposición de parte;
6	De los recursos que procedan contra las resoluciones de los Jueces de Paz de su jurisdicción;
7	De las diligencias de apeo y deslinde;
8	De los actos preparatorios de juicio, cuando la cuantía del negocio principal que haya de promoverse no exceda los límites de su competencia;
9	Entiende en los asuntos civiles, donde dicta sentencia apelable ante la audiencia o cámara

- | | |
|----|---|
| 10 | Las demás atribuciones que las disposiciones legales y reglamentarias le confieren inherentes a su puesto, así como las que en su caso le asigne su jefe inmediato. |
|----|---|

DIRECTORIO

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Secretaría General del Ayuntamiento	Av. 5 de Mayo 2, Primera Sección, 75060, Lafragua, Puebla.	282 828 04 89